

EXP-UNC: 0047750/2017

VISTO:

la nota elevada por la Mgter. **Gabriela Sabulsky** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 08 hasta el 22 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el "Foro Internacional de Innovación Docente 2017: Recursos digitales para el aprendizaje en educación superior", a realizarse en México;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgter. Sabulsky se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Tecnología educativa", con vencimiento en su designación el 19 de Diciembre de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y por el artículo 50º, apartado "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

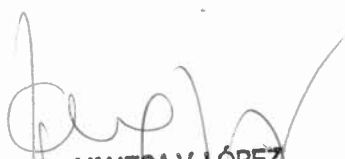
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Mgter. **GABRIELA SABULSKY**, Legajo nº 30832, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Tecnología educativa" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 08 hasta el 22 de Octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 OCT 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1254
NG


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.